

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	63553-1-2017
Nombramiento:	63553-1-2017
SIAD No.:	382710
Fecha del Nombramiento:	13/01/2017
Fecha de entrega del Informe:	20/03/2017
Fecha de entrega del Informe Final:	29/03/2017
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, período fiscal 2016
Áreas Examinadas:	Presupuesto, contabilidad, inventarios, planificación y uso de edificios escolares
Período Auditado:	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

TOMO 1/1



RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de marzo de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo Lopez Rivas
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre 2016, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se seleccionaron en total 10 renglones presupuestarios de los grupos 1, 2, 3 y 4 para verificar el 100% de la ejecución de cada renglón de la muestra seleccionada.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Saldos de años anteriores sin liquidar

En la unidad ejecutora No. 305, se determinó que persiste la existencia de un saldo en la caja fiscal al 31 de diciembre de 2016, por un monto de Q.29,453.29, integrado por dos saldos en las cuentas bancarias Nos. 02-017-00218-1 a nombre de: Proyectos de Escuintla MINEDUC constituida en el Crédito Hipotecario



Nacional por un valor de Q. 4,864.63 y 23-0216192-5 a nombre de: Comité de Innovaciones Educativas de Escuintla en el G & T Continental por la cantidad de Q. 8,952.00; y un faltante de dinero por la cantidad de Q. 15,636.66, el cual fue determinado en el año 2003, cuyo caso es del conocimiento del Ministerio Público con el expediente No. MP-059-2003-8363. Esta condición ya se ha revelado en varios informes de auditoría interna de años anteriores.

Hallazgo No.2

Falta de convenios por el uso de edificios escolares

En la unidad ejecutora No. 305, se determinó que durante el año 2016 no se suscribieron convenios con la Universidad de San Carlos de Guatemala por el uso de los establecimientos educativos oficiales siguientes: EOUV José Milla y Vidaurre de Santa Lucía Cotzumalguapa, EOUV del Puerto de San José y EOUM tipo Mínimo Jesús Enríquez Villanueva de Masagua, así mismo con el Colegio "Centro Educativo Divino Maestro" por el uso de la EORM Aldea Puerta de Hierro del Puerto de San José.

Hallazgo No.3

Falta de cumplimiento del pago en especie, reparación o construcción, por el uso particular de establecimientos educativos oficiales

En la unidad ejecutora No. 305, según visita efectuada a la Escuela Tipo Federación para verificar el cumplimiento del convenio del año 2016, suscrito entre la Universidad Rural de Guatemala y el Director Departamental de Educación de Escuintla por el uso de ese establecimiento oficial, se determinó que el proyecto del año 2015 concerniente en la elaboración de una cancha de baloncesto, no fue recibido por el Director de dicha escuela por tener defectos en su construcción. Además no se cuenta con evidencia de recepción del pago en especie, reparación o construcción del aporte de la Universidad Mariano Gálvez, Universidad da Vinci y Centro Educativo El bosque, quienes utilizan las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica y Ciencias Comerciales "Simón Bergaño y Villegas", EOUM Colonia Quetzal y EOUM Colonia San Pedro El Pito, respectivamente, todos ubicados en la cabecera Departamental de Escuintla.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en los informes físicos y financieros de la subvención otorgada a institutos por cooperativa



En la unidad ejecutora No. 305, según muestra seleccionada se determinaron deficiencias en los informes de avance físicos y financieros que presentan los institutos por cooperativa, beneficiados con la subvención otorgada por la DIDEDUC de Escuintla. (Ver Anexo 1)

Hallazgo No.5

Incumplimiento de publicación de informe consolidado en portal web del MINEDUC

En la unidad ejecutora No. 305, se determinó que en el portal web que se utiliza, no se publica el informe consolidado de avance físico y financiero de los subsidios y subvenciones otorgadas a los institutos por cooperativa del departamento de Escuintla.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Saldos de años anteriores sin liquidar

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección Financiera a.i. para que con apoyo de la Asesoría Jurídica consulten al Fiscal del Ministerio Público que conoce el expediente No. MP-059-2003-8363 el grado de avance del mismo y si en caso procede, realicen las gestiones necesarias ante los bancos a efecto de reintegrar a la cuenta monetaria GT82CHNA01010000010430018034 Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común –CHN-, los saldos de las cuentas bancarias descritas las cuales ascienden a Q.13,816.63; y con respecto al faltante por la cantidad de Q.15,636.66 realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para regularizar dicho saldo de la caja fiscal.



Hallazgo No.2

Falta de convenios por el uso de edificios escolares

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a:

1. Los Supervisores Educativos de distrito para que envíen información actualizada a Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla sobre el uso de instalaciones educativas oficiales por parte de la Universidad de San Carlos, universidades privadas del país, instituciones con fines educativos e interesados en el desarrollo de actividades recreativas de función social y comunitaria, según sea el caso.
2. La Asesora Jurídica para que suscriba los convenios con los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el uso de los establecimientos educativos oficiales siguientes: EOUV José Milla y Vidaurre de Santa Lucía Cotzumalguapa, EOUV del Puerto de San José y EOUM tipo Mínimo Jesús Enríquez Villanueva de Masagua, de igual forma con el representante legal del Colegio "Centro Educativo Divino Maestro" por el uso de la EORM Aldea Puerto de Hierro del Puerto de San José.

Hallazgo No.3

Falta de cumplimiento del pago en especie, reparación o construcción, por el uso particular de establecimientos educativos oficiales

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Planificación Educativa y ella a su vez al Coordinador de Infraestructura, para que a la brevedad posible de seguimiento a los proyectos del año 2016 del Instituto Nacional de Educación Básica y Ciencias Comerciales "Simón Bergaño y Villegas", EOUM Colonia Quetzal y EOUM Colonia San Pedro El Pito; así mismo al proyecto de la Escuela Tipo Federación, correspondiente al año 2015, a efecto de contar con los proyectos debidamente finalizados y sus respectivas actas de recepción. Además de finalizar la elaboración del instructivo para el uso de establecimientos educativos oficiales por parte de Universidad de San Carlos de Guatemala, universidades y entes privados.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en los informes físicos y financieros de la subvención otorgada a institutos por cooperativa



Que la Directora Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito para que el personal de la Sección Financiera y del Departamento Técnico Pedagógico, velen porque los informes físicos y financieros cumplan con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.5

Incumplimiento de publicación de informe consolidado en portal web del MINEDUC

Que la Directora Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito a efecto que la persona responsable de publicar los convenios por la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza en el portal web del MINEDUC, incluya entre otras, el informe consolidado de avance físico y financiero de las subvenciones otorgadas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables mediante Acta No. DIDAI-01-2017, de fecha 06 de marzo de 2017, que se encuentra en el libro L2 15629, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en las áreas siguientes:

Inventarios:

Se determinó que el último registro del libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas tenía fecha 30 de mayo de 2016, lo cual fue discutido como posible hallazgo en Acta DIDAI-01-2017 de fecha 06 de marzo de 2017 y por medio de oficio SF-17-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 la Jefe de la Sección Financiera a.i. presentó prueba de actualización del libro de inventarios al 31 de diciembre de 2016.

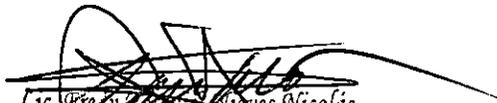
Viáticos:

Según muestra seleccionada, se determinó el incumplimiento del procedimiento establecido en el Instructivo de viáticos al interior FIN-INS-2 y el FIN-GUI-01 Guía para el llenado de viáticos, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad, debido a que no se utiliza el Formulario FIN-FOR-25, denominado: Integración de comprobantes de gastos de viáticos; lo cual fue discutido como posible hallazgo



en Acta DIDAI-01-2017 de fecha 06 de marzo de 2017 y por medio de oficio SF-17-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 la Jefe de la Sección Financiera a.i. presentó una prueba de que ya se incorporó el formulario FIN-FOR-25 a las liquidaciones de viáticos del presente año.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.


Lic. Fredy Rosenthal Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
FREDYROSENTHALNIEVESNICOLAS
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

